

Sumario de Proyectos de Ley

Sesión EXTRAORDINARIA

Miercoles 22 / 01 / 2025 – 10:00 horas.

PUNTO

1. Cconsideración el Proyecto de Ley, “DE MODERNIZACIÓN DEL REGIMÉN DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CARGO DEL ESTADO”, aprobado por la H. Cámara de Senadores y remitido con Mensaje N° 1687. Girado a las Comisiones de Asuntos Económicos y Financieros, de Legislación y Codificación, de Justicia, Trabajo y Previsión Social, de Obras, Servicios Públicos y Comunicaciones, de Defensa Nacional Seguridad, Inteligencia y Orden Interno, de Presupuesto, de Energía y Minería, de Control y Seguimiento de Inversión de Empréstitos, Donaciones y Emisión de Bonos, y de Reestructuración y Modernización del Estado. EXP. N° S- 2401668

Fecha de Ingreso	30/10/2024	Iniciativa – Origen	P.E./ MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.		
Trámite	SEGUNDO	Fecha de Entrada	18/12/2024	C.C. CeIL	SCB-ER
Motivo del Proyecto	El Poder Ejecutivo fundamenta el presente Proyecto de Ley "DE MODERNIZACIÓN DEL REGIMEN DE PROMOCION DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y AMPLIACIÓN y MEJORAMIENTO DE LOS BIENES YSERVICIOS A CARGO DEL ESTADO" está firmemente anclado en los siguientes objetivos innegociables: fortalecer la prestación de servicios públicos y la construcción de obras públicas; de aumentar la capacidad de gestión del Estado; incorporar con inteligencia al sector privado, en el ámbito público; aprender de las experiencias de los primeros diez años de aplicación de la Ley N° 5.102/2013 "De promoción de la inversión en infraestructura pública y ampliación y mejoramiento de los bienes y servicios a cargo del Estado", la participación público-privada; es fundamental para atender a las actuales realidades de financiamiento nacional e internacional; y, por sobre todo, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. El Poder Ejecutivo sostiene que es una decisión inteligente la adecuación a las circunstancias cambiantes, que se vinieron desarrollando desde el año 2013 cuando se dictó la Ley N° 5.102/2013 "De promoción de la inversión en infraestructura pública y ampliación y mejoramiento de los bienes y servicios a cargo del Estado", conocida coloquialmente como la Ley de Asociación Publico-Privada o "Ley APP". El Proyecto de Ley se construye sobre el marco anterior, las experiencias vividas en el seno del Estado Paraguay, y las nuevas realidades económicas y financieras internacionales, para lograr una vigencia y aplicación mayor de las experiencias de alianzas público-privadas.				
Detalles	Sin Dictamen de Comisión. El Proyecto de Ley consta de 56° artículos.				
Votos Requeridos	Para aprobar, modificar, o rechazar, se requiere simple mayoría				

NOTA: Sumario informativo no vinculante de uso interno, extraído de la exposición de motivos de los proyectos de ley presentados. No se contemplan los dictámenes de las diferentes Comisiones Asesoras. La información brindada es de carácter referencial, por lo que se recomienda que esta sea verificada con los documentos oficiales. Dudas, comentarios o sugerencias; favor comunicarse al interno 4894 - Disponible en formato digital en <http://www.diputados.gov.py/ww5/index.php/sesiones/ceil-centro-de-investigacion-legislativa>

Elaborado por el:



CeIL
Centro de Investigación Legislativa
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Teléfono: (+595) 21 414 4894
e-mail: ceil.diputados@gmail.com
Ex Casa de la Cultura – Planta Baja
Avenida República y Río Ypané
Asunción - Paraguay



20/01/202 –10:30hs

Abog. Sergio Cáceres L.
Director
Centro de Investigación Legislativa - H.C.D.

